



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 009/2021

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1 °.- Subcategorizar a los padrones 8819, 8820, 8821, 10346 y 2598 de la localidad catastral Colonia como suelo suburbano de actividades turísticas hasta la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de esa localidad.-----

Artículo 2°.- Una vez efectuado el fraccionamiento en los términos del artículo 27 de Decreto Departamental N° 036/2013 (Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible), la continuidad de la ejecución del emprendimiento presentado en el Exp. N° 01/2020/3812 por el desarrollador queda condicionado a la futura aprobación del Contrato Plan respectivo por la Junta Departamental.-----

Artículo 3°. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a doce de julio de dos mil veintiuno.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.

Roberto Calvo,
Presidente.





Exp N° 01/2020/3812

S.G.Oficio N°114/021.-

Colonia, 14 de julio de 2021.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Roberto Calvo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted que por Resolución N°509/021 de fecha 14 de julio de 2021, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 12 de julio de 2021, por el que se subcategoriza a los padrones Nos. 8819, 8820, 8821, 10346 y 2598 de la localidad catastral Colonia, como suelo suburbano de actividades turísticas hasta la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de esa localidad; y una vez efectuado el fraccionamiento que se detalla, la continuidad de la ejecución del emprendimiento presentado en el Exp 01//2020/3812 por el desarrollador, queda condicionado a la futura aprobación del contrato plan respectivo por la Junta Departamental.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

